









La Paz, 12 de noviembre del 2024 VPEP-SG-DGGL-URL-NE-0545/2024

Hermano:

Dip. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-



Ref.: Remite Propuesta de Ley

### Estimado Presidente:

Por medio de la presente, remito la nota con Cite DESP.-G.A..M.L.P. N°3683/2024, recepcionada en fecha 06 de noviembre de 2024, presentado al Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, por Hernán Iván Arias Duran Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, referente a: "la aprobación de la enajenación a título oneroso del predio con código catastral N°038-0436-007 de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz con una superficie de 206.78,00 m2ubicado en la zona la portada a favor de Juana Mamani Mamani", para su conocimiento y atención que corresponda.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones.



AT/OCHC/LMG/cm



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

0 6 NOV 2024 La Paz 36 8 3/2024. CITE DESP. - G. A. M. L. P. Nº

Señor: David Choquehuanca Céspedes PRESIDENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL Presente. -

# VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL CORRESPONDENCIA 06 NOV 2024 No. OSO SO 10/45 34 Anexo 1CD 2 Exemplares Recepcionado por:....

Ref. Remite Proyecto de Ley.

De mi mayor consideración:

PL-004/24

Luego de haber realizado una revisión exhaustiva de la documentación remitida a la Asamblea Legislativa Plurinacional y haber coordinado con la Unidad de Relacionamiento Legislativo, dependiente de la Dirección General de Gestión Legislativa de la referida Asamblea y en observancia al numeral 13 del parágrafo I del artículo 158, de la Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009, y en el marco de la Ley Municipal Autonómica Nº 424 de 15 de septiembre de 2020, remito a consideración de la Asamblea Legislativa Plurinacional, el Proyecto de Ley que aprueba la Enajenación a Título Oneroso del predio con Código Catastral Nº 038-0436-0007 que se encuentra inmerso en una superficie mayor registrada bajo la Matrícula de Folio Real Nº 2.01.0.99.0023353, de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con una superficie de 206.78,00 m2 ubicado en la zona La Portada proximidades del Cementerio General de la ciudad de La Paz, a favor de Juana Mamani Mamani.

Al efecto adjunto la siguiente documentación:

- Fotocopia Legalizada de la Ley Municipal Autonómica 529 de 13 de agosto de 2024.
- Fotocopia Legalizada de la Ordenanza Municipal Nº 108/95 de 12 de septiembre de 1995.
- Formulario Único Municipal GENESIS Nº 3106016 de 26 de noviembre de 2018.
- Fotocopia Legalizada del Informe SAMP-UFTDPM Nº 314/2019 de 04 de septiembre de 2019 emitido por la Unidad de Fiscalizacion Territorial y Defensa de la Propiedad Municipal.

Calle Mercado Nº 1298 Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000 Fax: (591-2) 2204377 Cajón Postal: 10654 correspondencia@lapaz.bo www.lapaz.bo



- Fotocopia Legalizada del Informe SMGIR-DPR-UMRG Nº 950/2021 de 13 de julio de 2021 elaborado por la entonces Secretaria Municipal de Gestion Integral de Riesgos.
- Fotocopia Legalizada del Informe DAJ-UAL Nº 106/2022 de 27 de mayo de 2022 elaborado por la Unidad de Analisis Legal y Normativo.
- Fotocopia Legalizada del Informe DGAJ-DALN Nº 148/2023 de 25 de julio de 2023 emitido por la Direccion de Analisis Legal y Normativo.
- Fotocopia Legalizada del Informe DGAJ-DALN Nº 030/2024 de 18 de enero de 2024 elaborado por la Direccion de Analisis Legal y Normativo.
- Fotocopia Legalizada del Folio Real Nº 2.01.0.99.0023353, correspondiente al predio donde se encuentra inmerso el lote a ser adjudicado.
- Fotocopia Legalizada del Certificado de Registro Catastral Nº 82045/2016 (Duplicado) con Código Catastral 038-0436-0007 con una superficie técnica individualizada de 206.78 m2.

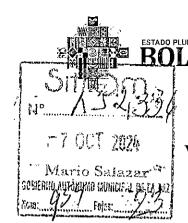
CD Información Digital.

Con este motivo, reitero a usted mis consideraciones más distinguidas.

Hernán Ivan Arias Durán
ALCALDE
GOBIERNO AUTONONO MUNICIPAL DE LA PAZ









La Paz, 01 de octubre de 2024 VPEP-SG-DGGL-URL-NE-0447/2024

Hermano:

Hernan Ivan Arias Duran

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Presente.-

Ref.: Para su conocimiento

De mi consideración:

Tengo a bien referirme a Usted, en atención a su Nota Cite Desp-G.A.M.L.P. N°3162/2024, recepcionada en fecha 26 de septiembre de 2024, enviada al Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, mediante la cual, remite propuesta de Ley: "Que aprueba la enajenación a titulo oneroso del predio con código catastral N°038-0436-007 de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz con una superficie de 206.78,00 m2ubicado en la zona la portada a favor de Juana Mamani Mamani".

Al respecto, con la finalidad de atender a su solicitud corresponde señalar, respecto el procedimiento legislativo establecido en el Articulo 162, parágrafo I, numeral 5 de la Constitución Política del Estado establece que: "Tienen la facultad de iniciativa legislativa, para su tratamiento obligatorio en la Asamblea Legislativa Plurinacional, los gobiernos autónomos de las entidades territoriales", asimismo, el artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados, señala que: "Todo proyecto de Ley será precedido por una exposición de motivos y presentado a la Presidencia de la Cámara en triple ejemplar y en formato electrónico, firmado por los proyectistas y acompañado de copias de las leyes, decretos o resoluciones a que haga referencia", en este marco con carácter previo a atender su requerimiento se sugiere tomar en cuenta la normativa precitada en la presente.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones.

Ing. Juda Carlos filurralde l'ejado SECRETARIO GENERAL Vicepresidencia del Estado Plurinacional

Presidencia de la Asamblea Legislativa Piurinacional

CEPPIE SOL

Trificate de la Visament des ata del Tota de

Edificio de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional

Zona Central, calle Mercado esq. Ayacucho 308 · Telf. (591-2) 2142000 · www.vicepresidencia.gob.bo · Facebook: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia



La Paz, 2 4 SEP 2024 3 1 6 2/2024.

Señor:
David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente. -

| VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL CORRESPONDENCIA                 |    |
|--|----|
| 2 6 SEP 2024   |    |
| No.04455 Fcjas 22 Anexo 10  Horas: [0.15 Zcop  Recepcionado por: P.n.) o | مح |

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUI** 

## Ref. Remite Proyecto de Ley.

De mi mayor consideración:

En observancia al numeral 13 del parágrafo I del artículo 158, de la Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009, y en el marco de la Ley Municipal Autonómica Nº 424 de 15 de septiembre de 2020, remito a consideración de la Asamblea Legislativa Plurinacional, el Proyecto de Ley que aprueba la Enajenación a Título Oneroso del predio con Código Catastral Nº 038-0436-0007 que se encuentra inmerso en una superficie mayor registrada bajo la Matrícula de Folio Real Nº 2.01.0.99.0023353, de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con una superficie de 206.78,00 m² ubicado en la zona La Portada proximidades del Cementerio General de la ciudad de La Paz, a favor de Juana Mamani Mamani.

Al efecto adjunto la siguiente documentación:

- Fotocopia Legalizada de la Ley Municipal Autonómica 529 de 13 de agosto de 2024.
- Fotocopia Legalizada de la Ordenanza Municipal Nº 108/95 de 12 de septiembre de 1995.
- Formulario Único Municipal GENESIS Nº 3106016 de 26 de noviembre de 2018.
- Fotocopia Legalizada del Informe SAMP-UFTDPM Nº 314/2019 de 04 de septiembre de 2019 emitido por la Unidad de Fiscalizacion Territorial y Defensa de la Propiedad Municipal.
- Fotocopia Legalizada del Informe SMGIR-DPR-UMRG Nº 950/2021 de 13 de julio de 2021 elaborado por la entonces Secretaria Municipal de Gestion Integral de Riesgos.

- Fotocopia Legalizada del Informe DAJ-UAL Nº 106/2022 de 27 de mayo de 2022 elaborado por la Unidad de Analisis Legal y Normativo.
- Fotocopia Legalizada del Informe DGAJ-DALN Nº 148/2023 de 25 de julio de 2023 emitido por la Direccion de Analisis Legal y Normativo.
- Fotocopia Legalizada del Informe DGAJ-DALN Nº 030/2024 de 18 de enero de 2024 elaborado por la Direccion de Analisis Legal y Normativo.
- Fotocopia Legalizada del Folio Real Nº 2.01.0.99.0023353, correspondiente al predio donde se encuentra inmerso el lote a ser adjudicado.
- Fotocopia Legalizada del Certificado de Registro Catastral Nº 82045/2016 (Duplicado) con Código Catastral 038-0436-0007 con una superficie técnica individualizada de 206.78 m2.
- CD Información Digital.

Con este motivo, reitero a usted mis consideraciones más distinguidas.

Hernán Ivan Arias Durán
ALCALDE
SOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Osol Gustavo
Nawro Apaza
O.Bo.
VOBO
AYAA





CÁMARA DE DIPUTADOS A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANZAS SECRETARIA GENERAL

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de 7 de febrero de 2009 como norma suprema del Ordenamiento Jurídico Boliviano, en los Artículos 158, parágrafo I, numeral 13), 272, 283 y 410; la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" No. 031 de 19 de julio de 2010 Artículo 9, parágrafo I, numeral 3), concordante con el Artículo 34 de la Ley No. 482 de fecha 9 de enero de 2014, modificada por la Ley No. 733 de 14 de septiembre de 2015 y la Ley 803 de 9 de mayo de 2016, en el numeral 28), del Artículo 26; las Leyes Municipales Autonómicas Nos. 007, 013, 014, 222 y 269, del Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal Artículos 20 y 21 numeral 4) y el Reglamento interno del Concejo Municipal de La Paz Artículo 5, numeral 13).

Por la Ordenanza Municipal N° 108/95 de 12 de septiembre de 1995, de manera complementaria a la Resolución Municipal N° 2233/77 resuelve la adjudicación de 30 lotes de terreno dentro de los cuales se encuentra el Sr. Marcelino Mamani Flores como adjudicatario.

Según Testimonio Nº 342/2010 de 21 de julio de 2010 en virtud de la Resolución Nº 429/2006 de 02 de junio de 2006, emitida por el Juzgado Onceavo de Instrucción en lo Civil de la ciudad de La Paz, la Sra. Juana Mamani Mamani es declarada heredera forzosa ab-intestato al fallecimiento de su padre Marcelino Mamani Flores.

Según nómina de pagos por concepto de saldos en m2 de la zona La Portada emitida por la Unidad de Contabilidad del entonces Gobierno Municipal de La Paz GMLP se determinó que por adjudicación del Lote Nº 7 a favor de Marcelino Mamani Flores en virtud a la Ordenanza Municipal Nº 108/95 existiría un saldo a cancelar por la superficie de 53.78 m2 por un monto de Bs5.808.24 (Cinco mil ochocientos ocho 24/100), mismos que fueron cancelados según el formulario FUM Génesis Nº 3106016.

El Informe SAMP-UFTDPM Nº 314/2019 de 04 de septiembre de 2019 elaborado por la Unidad de Fiscalización Territorial y Defensa de la Propiedad Municipal señalo que el predio en consulta se encuentra contenido en la Planimetría Sub Unidad Vecinal Manzano Si a VI (La Portada).

El Informe Técnico SMGIR-DPR-UMRG Nº 950/2021 de 13 de julio de 2021 emitido por la entonces Secretaria Municipal de Gestión Integral de Riesgos, señala que la propiedad objeto del presente análisis se encuentra en un área de Riesgo Bajo.

Mediante Informe DAJ-UAL Nº 106/2022 de 27 de mayo de 2022 elaborado por la Unidad de Análisis Legal y Normativo que dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos estableció que al haber fallecido el Señor Marcelino Mamani Flores, se debe considerar a la heredera de este para proseguir con el trámite de regularización del derecho propietario,

Calle Mercado N° 1298 Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000 Fax: (591-2) 2204377 Cajón Postal: 10654 correspondencia@lapaz.bo www.lapaz.bo



por este motivo corresponde la emisión de una Ley Municipal Autonómica que ratifique la adjudicación a título oneroso de un lote de terreno con una superficie de 206.78 m2, con Código Catastral 038-0436-0007 en la zona La Portada proximidades del Cementerio General a favor de Juana Mamani Mamani.

El Informe DGAJ-DALN Nº 030/2024 de 18 de enero de 2024 elaborado por la Dirección de Análisis Legal y Normativo dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se señala que al haber subsanado y aclarado las observaciones realizadas por la Comisión de Gestión Institucional y Administrativa del Concejo Municipal de La Paz, corresponde continuar con el trámite para la emisión de una Ley Municipal Autonómica que ratifique la adjudicación a título oneroso efectuada y se autorice la transferencia a Título Oneroso a favor de la administrada Sra. Juana Mamani Mamani.

Hernán I<del>san Arias</del> Durán ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ





## LEY Nº

LEY..... DE 2024 PL-004/24

## LUIS ALBERTO ARCE CATACORA

Por cuanto, la **ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**, ha sancionado la siguiente Ley.

## ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

## **DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO. - En uso de la atribución conferida por el numeral 13 del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia a título oneroso a favor de la ciudadana Juana Mamani Mamani del lote de terreno identificado como lote N° 7 (PM-2) con Código Catastral N° 038-0436-0007 con una superficie de 206.78 m2 ubicado en la zona La Portada proximidades del Cementerio General de la ciudad de La Paz el mismo que se encuentra inmerso en una superficie mayor registrada bajo la Matricula de Folio Real N° 2.01.0.99.0023353, con una superficie de 2.363,00 m2.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, a los.....

Hernán Ivan Arias Durán ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ





Calle Mercado N° 1298
Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
Fax: (591-2) 2204377
Cajón Postal: 10654
correspondencia@lapaz.bo
www.lapaz.bo